

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 609-09 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios empleados públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 609-09

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El Oficio No.0019168, del 14 de julio de 2009, del Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado a las siguientes personas:

- 1- Después de una labor de 65 años en la Administración Pública, al señor José Melchor Herrera Cabral, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159882-9, con un monto de sesenta mil pesos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.
- 2- Después de una labor de 39 años en la Administración Pública, al señor José Ramón Guzmán Sánchez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0023886-9, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

3- Después de una labor de 46 años en la Administración Pública, a la señora Milagros Ramírez de L. de Maldonado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0791056-4, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

4- Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, a la señora Adelaida Felicia Oreste Sembileón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086788-6, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

5- Después de una labor de 43 años en la Administración Pública, al señor Dominico Fabiolo Peña Colón, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002179-9, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

6- Después de una labor de 44 años en la Administración Pública, a la señora Auria Estela Mota Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0521262-5, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

7- Después de una labor de 22 años en la Administración Pública, al señor José Joaquín A. De la Torre Tormes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002866-1, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

8- Después de una labor de 53 años en la Administración Pública, al señor Amiro Pérez Mera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0104349-7, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

9- Después de una labor de 22 años en la Administración Pública, al señor Manuel De Jesús Méndez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.079-0011063-1, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

10- Después de una labor de 32 años en la Administración Pública, al señor Silvio Nolasco Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0013039-9, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

11- Después de una labor de 22 años en la Administración Pública, al señor César Amado Guzmán Vázquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.054-0060091-1, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

12- Después de una labor de 12 años en la Administración Pública, al señor Pedro Aníbal Kingsley Francisco, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0144553-4, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

13- Después de una labor de 44 años en la Administración Pública, a la señora Hilda Baudilia Barina Medrano de Rodríguez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0011321-6, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

14- Después de una labor de 50 años en la Administración Pública, a la señora Aide María García Pérez de García, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0085946-1, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

15- Después de una labor de 50 años en la Administración Pública, al señor Manuel Antonio Céspedes López, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0093912-3, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

16- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, al señor Eugenio Eduardo Oliverio Yermenos Espaillat, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0176140-1, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

17- Después de una labor de 38 años en la Administración Pública, al señor Luis Ignacio Sánchez Limardo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0141306-0, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

18- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, al señor Rafael Alcibiades Valdez Peña, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0477878-2, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

19- Después de una labor de 24 años en la Administración Pública, al señor Simón Bolívar Báez Silva, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0026279-9, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

20- Después de una labor de 29 años en la Administración Pública, al señor Fermín Luis De la Cruz Ubiera, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1505377-9, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

21- Después de una labor de 35 años en la Administración Pública, al señor Joffre Villalona Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0980749-5, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

22- Después de una labor de 33 años en la Administración Pública, a la señora Luisa Altigracia Lafontaine Guzmán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880895-7, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

23- Después de una labor de 26 años en la Administración Pública, a la señora Mayra De la Altigracia Mora Fernández, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0087635-8, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

24- Después de una labor de 30 años en la Administración Pública, a la señora Emilce Jacqueline Medina Méndez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148329-5, con un monto de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.

25- Al señor Alfredo Julio Contreras Mueses, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089585-3, con un monto de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales.

26- Al señor José Manuel Guzmán Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0086540-1, con un monto de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.

Artículo 2. El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Artículo 3. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 610-09 que nombra varios oficiales generales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en distintas dependencias de ambas instituciones, y al General de Brigada Lic. Rolando E. Rosado Mateo, P.N., Director Nacional de Control de Drogas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 610-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada Rafael Antonio Liranzo Medina, E.N., queda designado Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada César Nicolás Castaing Jiménez, E.N.